



Instituto de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales de Quintana Roo

Por tu derecho a saber

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE
DATOS PERSONALES DE QUINTANA
ROO DEL TRECE DE NOVIEMBRE DE
2018.**

NÚMERO. ACT/EXT/PLENO/13/11/2018

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las doce horas del día lunes trece de noviembre del dos mil dieciocho, se reúnen en las oficinas ubicadas en la avenida Othón P. Blanco, número sesenta y seis, entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez y Cozumel, colonia Barrio Bravo, los ciudadanos Licenciados José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente; la Maestra en Educación Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Comisionada; la Licenciada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, Comisionada; la Licenciada Aida Ligia Castro Basto, Secretaria Ejecutiva y el Licenciado Marcos Kennedy Mayo Baeza, Coordinador Jurídico y de Datos Personales, a efecto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, misma que se desahogará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Declaración de instalación de la sesión;
3. Asuntos a tratar en ponencia del Comisionado Ponente José Orlando Espinosa Rodríguez.
 - 3.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/067-18/JOER.
4. Asuntos a tratar en ponencia de la Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.
 - 4.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/169-17/CYDV.
 - 4.2. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/032-18/CYDV
5. Lectura y firma del acta de sesión extraordinaria.
6. Clausura de la Sesión.



Instituto de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales de Quintana Roo

Por tu derecho a saber

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En el desahogo del primer punto del orden del día se procedió al pase de lista por parte de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto, habiendo hecho lo conducente.

Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente,
Presente.

M. E. Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Comisionada,
Presente.

Licenciada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, Comisionada,
Presente.

Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.- Comisionado Presidente, le informo que se encuentran presentes en esta Sala de Sesiones todos los integrantes del Pleno del Instituto; por lo tanto, existe quórum legal para sesionar, en términos de los artículos 30, 32, 33 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y 9º del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del propio Instituto.

2.- Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Respecto al segundo punto del orden del día, relativo a declaración e instalación de la sesión, procedo a declarar abierta la sesión y válidos los acuerdos en ella, dando por instalada la misma siendo las doce horas con cinco minutos del mismo día de su inicio.

Secretaria Ejecutiva, continúe con el siguiente punto del orden del día.

3.- Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.- En el desahogo del tercer punto del orden del día que lo es: Asuntos a tratar en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.

3.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/067-18/JOER.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Comisionadas integrantes del Pleno de este Instituto, para esta Sesión Extraordinaria someteré a



Instituto de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales de Quintana Roo

Por tu derecho a saber

su consideración el proyecto de resolución emitido dentro del expediente que nos ocupa, mismo que fue enviado previa celebración de la misma, por lo que una vez integradas las consideraciones vertidas en el expediente de cuenta, procederé a exponer las razones y sustentos legales que dan origen a sus puntos resolutiveos, por lo cual se somete a votación en los siguientes términos:

PRIMERO.- Ha procedido el Recurso de Revisión promovido por el C. **FRANCISCO ROSADO MAY**, en contra del Sujeto Obligado **UNIVERSIDAD INTERCULTURAL MAYA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, por las razones precisadas en el Considerando TERCERO de la presente resolución.- - - - -

SEGUNDO.- Con fundamento en lo previsto en el artículo 178 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, **SE MODIFICA** la respuesta otorgada por el Sujeto Obligado **UNIVERSIDAD INTERCULTURAL MAYA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, respecto de la solicitud de información identificada con el número de folio INFOMEX, **00296118**, de fecha quince de marzo de dos mil dieciocho, únicamente por lo que respecta a los puntos **2, 3 y 6** de la mencionada solicitud y se **ORDENA** a dicho Sujeto Obligado, **HAGA ENTREGA** de la información solicitada por el impetrante, materia del presente recurso de revisión, en la modalidad elegida por el solicitante, debiendo observar lo que para el otorgamiento de la información pública dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.- -

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 179 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se otorga el plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución, a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, para que dé **CUMPLIMIENTO** a la misma, debiendo notificarle directamente al Recurrente. Asimismo deberá informar a este Instituto, en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir del vencimiento del plazo otorgado para el cumplimiento de la resolución, acerca de dicho cumplimiento, apercibido de los medios de apremio y sanciones que se contemplan en la Ley de la materia en caso de desacato.- - - - -

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 en relación con el 91 fracción XXXVI del Ordenamiento Legal antes señalado, y una vez que haya causado estado la presente resolución, elabórese la versión pública correspondiente y publíquese; una vez hecho lo anterior, archívese este expediente como asunto totalmente concluido.- - - - -



Instituto de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales de Quintana Roo

Por tu derecho a saber

QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución a las partes por el sistema electrónico INFOMEXQROO, mediante oficio y adicionalmente publíquese a través de lista electrónica y en estrados. **CÚMPLASE.** -----

Secretaria Ejecutiva Aida Ligia Castro Basto.- Someto a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.

Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.

Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

Acuerdo ACT/EXT/PLENO/13/11/18.01	El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/067-18/JOER
---	---

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 4, en ponencia de la Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, el correlativo punto marcado como:

4.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/169-17/CYDV.

Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- Con antelación a la celebración de esta sesión extraordinaria, se dio cuenta a los integrantes del Pleno de este Instituto, del proyecto de resolución emitido dentro del expediente que nos ocupa, mismo que se expone en sus consideraciones las razones y sustentos legales que dan origen a sus puntos resolutivos, por ello se pone a votación en los siguientes términos:

PRIMERO.- Ha procedido el Recurso de Revisión promovido por el C. ROBERTO RENATO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ en representación del C. JUAN PABLO GUILLERMO MOLINA, en contra del Sujeto Obligado, PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, por las razones precisadas en el Considerando **TERCERO** de la presente resolución. -----



Instituto de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales de Quintana Roo

Por tu derecho a saber

SEGUNDO.- Con fundamento en lo previsto en el artículo 178 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, **SE MODIFICA** la respuesta otorgada por el Sujeto Obligado, PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, y se **ORDENA** a dicho Sujeto Obligado, **HAGA ENTREGA** de la información solicitada por el impetrante, esto es, se pronuncie acerca de **"si existe o existió alguna Ley durante los años 2014 y 2015, que disponga el destino de lo recaudado a través del Impuesto al Hospedaje en el Estado de Quintana Roo,** y asimismo en caso de ser afirmativa dicha respuesta, **indique el nombre correcto de la norma y el artículo donde se contenga tal disposición, así como igualmente se sirva expedir a su costa copia certificada el dictamen mediante el cual se aprobó la misma,** debiendo observar lo que para el otorgamiento de la información pública dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.-----

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 179 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se otorga el plazo de **siete días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución, al Sujeto Obligado, para que dé cumplimiento a la misma, debiendo notificarle directamente al recurrente. Asimismo **deberá informar a este Instituto**, en un plazo **no mayor a tres días**, contados a partir del vencimiento del plazo otorgado para el cumplimiento de la resolución, acerca de dicho cumplimiento, apercibido de los medios de apremio que se contemplan en la Ley de la materia en caso de desacato. -----

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 en relación con el 91 fracción XXXVI del Ordenamiento Legal antes señalado, y una vez que haya causado estado la presente resolución, elabórese la versión pública correspondiente y publíquese; una vez hecho lo anterior, archívese este expediente como asunto totalmente concluido.-----

QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución a las partes mediante oficio, a sus correos electrónicos y adicionalmente publíquese a través de lista electrónica y en estrados. **CÚMPLASE.** -----

Secretaria Ejecutiva Aida Ligia Castro Basto.- Someto a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.



Instituto de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales de Quintana Roo

Por tu derecho a saber

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.
Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.
Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

Acuerdo ACT/EXT/PLENO/13/11/18.02	El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/169-17/CYDV
---	---

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 4.2, continuando en ponencia de la Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, el correlativo punto marcado como:

4.2. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/032-18/CYDV

Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- Concluyendo mi participación en la presente sesión extraordinaria, procedo a someter a consideración de los integrantes del Pleno, el proyecto de resolución señalado con el número RR/032-18/CYDV, al que ya se han integrado las consideraciones vertidas en el expediente de cuenta, por lo que expondré solamente las razones y sustentos legales que dan origen a sus puntos resolutivos, por lo cual se somete a votación en los siguientes términos:

PRIMERO.- Ha procedido el Recurso de Revisión promovido por el C. **FRANCISCO JAVIER ROSADO MAY**, en contra del Sujeto Obligado **UNIVERSIDAD INTERCULTURAL MAYA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, por las razones precisadas en el Considerando TERCERO de la presente resolución.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo previsto en el artículo 178 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, **SE MODIFICA** la respuesta otorgada por el Sujeto Obligado **UNIVERSIDAD INTERCULTURAL MAYA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, respecto de la solicitud de información identificada con el número de folio INFOMEX, **00190218**, de fecha quince de marzo de dos mil dieciocho, únicamente por lo que respecta a los puntos **1, 5, 6 y 7** de la mencionada solicitud y se **ORDENA** a dicho Sujeto Obligado, **HAGA ENTREGA** de la información solicitada por el impetrante, materia del presente recurso de revisión, en la modalidad elegida por el solicitante, debiendo observar lo que para el



Instituto de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales de Quintana Roo

Por tu derecho a saber

otorgamiento de la información pública dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.-----

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 179 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se otorga el plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución, a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, para que dé **CUMPLIMIENTO** a la misma, debiendo notificarle directamente al Recurrente. Asimismo deberá informar a este Instituto, en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir del vencimiento del plazo otorgado para el cumplimiento de la resolución, acerca de dicho cumplimiento, apercibido de los medios de apremio y sanciones que se contemplan en la Ley de la materia en caso de desacato.-----

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 en relación con el 91 fracción XXXVI del Ordenamiento Legal antes señalado, y una vez que haya causado estado la presente resolución, elabórese la versión pública correspondiente y publíquese; una vez hecho lo anterior, archívese este expediente como asunto totalmente concluido.-

QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución a las partes por el sistema electrónico INFOMEXQROO, mediante oficio y adicionalmente publíquese a través de lista electrónica y en estrados. **CÚMPLASE.** -----

Secretaria Ejecutiva Aida Ligia Castro Basto.- Someto a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto los puntos resolutiveos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.

Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.

Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

Acuerdo ACT/EXT/PLENO/13/11/18.03	El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/032-18/CYDV
---	---

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

5.- Como quinto punto del orden del día, se procede a la lectura del acta de la presente sesión extraordinaria y los comisionados se pronunciaron en los siguientes términos:

idaip

Instituto de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales de Quintana Roo

Por tu derecho a saber

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.
Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.
Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

Acuerdo ACT/EXT/PLENO/13/11/18.04	Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria de fecha trece de noviembre de dos mil dieciocho.
---	---

6.- Como sexto y último punto del orden del día, se da por clausurada la sesión extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, siendo las doce horas con veinticinco minutos del lunes trece de noviembre del dos mil dieciocho. Procedase a la firma de todos los que en ella participaron.

[Handwritten signature]
José Orlando Espinosa Rodríguez
Comisionado Presidente



[Handwritten signature]
Cintia Yrazu De la Torre Villanueva
Comisionada

[Handwritten signature]
Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote
Comisionada

[Handwritten signature]
Aida Ligia Castro Basto
Secretaría Ejecutiva

[Handwritten signature]
Marcos Kennedy Mayo Baeza
Coordinador Jurídico
de Datos Personales



LA QUE SUSCRIBE, LICENCIADA AIDA LIGIA CASTRO BASTO, SECRETARIA EJECUTIVA, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, Y CONSEQUENTEMENTE SE FIRMO LA MISMA CUYA ACTA AQUI SE CONSIGNA, HACE CONSTAR QUE LA MISMA FUE APROBADA POR EL PLENO DEL INSTITUTO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, Y CONSEQUENTEMENTE SE FIRMO LA MISMA